



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Familias  
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

S A L U D	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
	15 MAR. 2022
A	Registro General 0037
	Sevilla



### ANEXO I

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

### REUNIDOS

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de Director Gerente y Representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Y de otra, D. José Cañón Campos, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con núm. SE/621, domiciliada en Sevilla, en la sede del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot, s/n, con CIF G-41918830, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato con fecha 22 de junio de 2016 y elevados a escritura pública ante el que notario de Sevilla Dña. Montserrat Álvarez Sánchez con fecha 4 de agosto de 2016, bajo el número 629 de su protocolo.

Las partes se reconocen, capacidad y competencia suficientes para otorgar el presente Anexo y, a tal efecto,

### EXPONEN

F\_ANEXCONVEN\_AP\_00

Página 1 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:02:58	PÁGINA 1/5
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	07/02/2022 19:55:01	
VERIFICACIÓN	UUM32RTQVPKVSRS5VUWRVEY7GYLKAQ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

I.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS) y la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante FISEVI), suscribieron en fecha 25 de marzo de 2021, un Convenio de Colaboración cuyo objeto es fijar los derechos y obligaciones de las partes en el desarrollo de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria, hospitales comarcales y centros hospitalarios de alta resolución del Sistema Sanitario Público de Andalucía

II- Habiéndose resuelto una convocatoria en el año 2021 bajo las mismas bases reguladoras, las partes acuerdan suscribir el presente documento, que constituye, por tanto, un Anexo al **CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES COMARCALES Y CENTROS HOSPITALARIOS DE ALTA RESOLUCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA**, el cual se registrará por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Anexo definir el listado de proyectos de investigación financiados a FISEVI, para el vigésimo periodo de la convocatoria, en el ámbito de la misma, y que son los siguientes:

Exp.	Título	IP	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos	Importe total
AP-0081-2021-C2-F2	Impacto de una actuación protocolizada de fisioterapia en atención domiciliaria en el paciente con secuelas de ictus: efecto en el paciente y en el cuidador principal.		H. Virgen del Valme D.S.A.P. Sevilla Sur	24	10.262,38 €	1.539,36 €	11.801,74 €

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:02:58	PÁGINA 2/5
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	07/02/2022 19:55:01	
VERIFICACIÓN	UUM32RTQVPKVSRS5VUWRVEY7GYLKAQ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

AP-0091-2021-C2-F2	Implantación del proceso de bombas elásticas de perfusión analgésica continua en los servicios de urgencias de la asbg ante patologías de dolor agudo. Eficacia en relación a satisfacción del usuario y repercusión en la reconsulta de urgencias.		Hospital de Alta Resolución de Écija	30	6.100,00 €	915,00 €	7.015,00 €
AP-0209-2021-C2-F2	Competencias relacionadas con el afrontamiento y miedo a la muerte en los profesionales sanitarios que atienden a pacientes en Cuidados Paliativos en Andalucía. Estudio Caronte-A.		D.S.A.P. Sevilla Norte D.S.A.P. Aljarafe	24	12.060,00 €	1.809,00 €	13.869,00 €
AP-0235-2021-C2-F2	Estudio Prospectivo Controlado Para La Detección Ambulatoria De Transgresiones Dietéticas En Pacientes Celiacos		D.S.A.P. Sevilla	24	18.000,00 €	2.700,00 €	20.700,00 €
<b>TOTAL</b>					46.422,38 €	6.963,36 €	53.385,74 €

Asimismo se determina que la ayuda de cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (53.385,74 €), concedida a FISEVI en el marco de la antes descrita convocatoria se distribuye anualmente de la siguiente manera:

Exp.	IP	Centro	Duración (meses)	Año 1	Año 2	Año 3	Total
AP-0081-2021-C2-F2		H. Virgen del Valme D.S.A.P. Sevilla Sur	24	5.900,87 €	5.900,87 €	- €	11.801,74 €
AP-0091-2021-C2-F2		Hospital de Alta Resolución de Écija	30	3.507,50 €	2.104,50 €	1.403,00 €	7.015,00 €

F\_ANEXCONVEN\_AP\_00

Página 3 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS		09/02/2022 11:02:58	PÁGINA 3/5
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS		07/02/2022 19:55:01	
VERIFICACIÓN	UUM32RTQVPKVS5R5VUWRVEY7GYLKAQ2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

AP-0209-2021-C2-F2	[REDACTED]	D.S.A.P. Sevilla Norte	24	6.934,50 €	6.934,50 €	- €	13.869,00 €
		D.S.A.P. Aljarafe					
AP-0235-2021-C2-F2	[REDACTED]	D.S.A.P. Sevilla	24	10.350,00 €	10.350,00 €	- €	20.700,00 €
<b>TOTAL</b>				53.385,74 €	26.692,87 €	25.289,87 €	1.403,00 €

## SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el tratamiento de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio y, en su caso, acuerdos posteriores que se redacten a su amparo, queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente, según la cual:

- a) Los datos personales que proporcione serán utilizados para su tratamiento con la finalidad de la gestión derivada del Convenio y contactar, en caso necesario, para la adecuada relación de las partes, quedando almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales estipuladas.
- b) La base jurídica del tratamiento de sus datos deriva de la gestión del contrato, sin cuya firma no podría cumplirse con la finalidad descrita en el apartado anterior.
- c) Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la FPS, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla y FISEVI, con sede en Avda. Manuel Siurot s/n edificio laboratorios Planta Sexta, 41013, Sevilla

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad, en las siguientes direcciones electrónicas: [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es) y [lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es)

F\_ANEXCONVEN\_AP\_00

Página 4 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:02:58	PÁGINA 4/5
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	07/02/2022 19:55:01	
VERIFICACIÓN	UUM32RTQVPKVSRS5VUWRVEY7GYLKAQ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- d) Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión en relación con sus datos personales, o la limitación u oposición a su tratamiento, así como a la portabilidad de los datos, solicitándolo por escrito, con copia de su DNI, tanto a la FPS, con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a [lopd.fps@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fps@juntadeandalucia.es) como a FISEVI, con sede en Avda. Manuel Siurot s/n edificio laboratorios Planta Sexta, 41013, Sevilla; o mediante correo electrónico a [lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es)
- e) Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, si bien la retirada no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

### TERCERA.- VIGENCIA DEL RESTO DE PREVISIONES DEL CONVENIO

Mantienen su vigencia todas aquellas previsiones y estipulaciones del referido Convenio, en tanto en cuanto su contenido no sea contrario a lo establecido en el presente Anexo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente Anexo.

**Por FPS**

**Por FISEVI**

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas  
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Cañón Campos  
DIRECTOR GERENTE

F\_ANEXCONVEN\_AP\_00

Página 5 de 5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/02/2022 11:02:58	PÁGINA 5/5
	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	07/02/2022 19:55:01	
VERIFICACIÓN	UUM32RTQVPKVSRS5VUWRVEY7GYLKAQ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that any discrepancies are identified and corrected promptly.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records and to identify any potential areas of concern.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling customer inquiries and complaints.

5. All customer interactions should be documented, and any issues should be resolved as quickly and efficiently as possible.

6. The third part of the document provides information on the company's policies regarding employee conduct and performance.

7. It is important for all employees to understand and adhere to these policies to ensure a professional and productive work environment.

8. The fourth part of the document discusses the company's commitment to environmental sustainability and social responsibility.

9. We are committed to reducing our carbon footprint and supporting local communities through various initiatives.

10. The fifth part of the document provides information on the company's financial performance and future outlook.

11. We are pleased to report that our revenue has increased significantly over the past year, and we are optimistic about our future prospects.

12. The sixth part of the document discusses the company's plans for expansion and growth in the coming years.

13. We are currently exploring new markets and opportunities to increase our market share and reach a wider audience.

14. The seventh part of the document provides information on the company's contact information and how to reach us.

15. We are always happy to hear from our customers and partners, and we look forward to continuing our relationship with you.

16. The eighth part of the document discusses the company's commitment to diversity and inclusion.

17. We believe that a diverse and inclusive workforce is essential for our success and for creating a positive work environment.

18. The ninth part of the document provides information on the company's employee benefits and compensation structure.

19. We offer a comprehensive benefits package, including health insurance, dental, and a 401(k) plan.

20. The tenth part of the document discusses the company's commitment to ethical business practices.

21. We are committed to transparency and integrity in all of our business dealings, and we strive to do what is right, even when it is difficult.

22. The eleventh part of the document provides information on the company's history and mission statement.

23. We have a long and proud history of providing high-quality products and services, and we are committed to continuing this tradition.

24. The twelfth part of the document discusses the company's commitment to customer satisfaction.

25. We strive to exceed our customers' expectations and to provide them with the best possible experience.

26. The thirteenth part of the document provides information on the company's social media presence.

27. We are active on various social media platforms, and we encourage our customers and partners to follow us for the latest news and updates.

28. The fourteenth part of the document discusses the company's commitment to innovation and research and development.

29. We invest heavily in R&D to develop new products and services that meet the needs of our customers and drive our growth.

30. The fifteenth part of the document provides information on the company's legal and regulatory compliance.

31. We are committed to staying up-to-date on all applicable laws and regulations, and we ensure that our operations are fully compliant.

32. The sixteenth part of the document discusses the company's commitment to community support and philanthropy.

33. We are proud to be a part of the community, and we support various local organizations and initiatives.

34. The seventeenth part of the document provides information on the company's privacy policy.

35. We are committed to protecting the privacy of our customers and partners, and we do not share their information with third parties.

36. The eighteenth part of the document discusses the company's commitment to environmental sustainability.

37. We are committed to reducing our environmental impact and promoting sustainable practices throughout our organization.

38. The nineteenth part of the document provides information on the company's contact information and how to reach us.